

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con quince minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de febrero del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

1

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectadas a esta sesión virtual tres de las tres personas integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo se informa que se encuentra conectado el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiséis, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASIMISMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO R/IEE-CT-002/2026.

ACTA/CT/ESP-002/2026

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Comité procedió con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de febrero del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y de las versiones públicas presentadas por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencias establecidas en el artículo 54 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-002/2026*. Acto seguido, informa a las personas conectadas que se incorpora a esta sesión especial, personal de la Dirección Jurídica de este Instituto para el asunto a tratar; y procedió a exponer que, el día doce de febrero de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con la clave IEE/DJ-0121/2026, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, por el que remitió tres contratos de prestación de servicios en versión pública y en original; uno correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veinticinco; y dos correspondientes al primer trimestre del año dos mil veintiséis; todos referentes a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 54 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como la motivación y fundamentación respectiva.; acto seguido, el día trece de febrero de dos mil veintiséis, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-008/2026.

2

La Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes de este Comité, la versiones originales y públicas de la documentación antes mencionada, con el objeto de poner dicha información a consideración de este Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento presentada por la Dirección Jurídica de este Organismo, se testan los siguientes datos personales identificativos: Clave de Elector, CURP, Número Telefónico Particular. Datos Patrimoniales: Clabe Bancaria, Cuenta Bancaria.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de las personas titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada

ACTA/CT/ESP-002/2026

como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité, propuesta por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado contenidas en el artículo 54 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y se aprueba el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-002/2026.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-23022026.- Con fundamento en los artículos 32, 33 fracción II, 95, 96, 97 fracción III, 98, 103 y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Numerales Séptimo fracción I y Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección Jurídica de este Órgano Electoral; contenidas en el artículo 54 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-002/2026. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

3

ACTA/CT/ESP-002/2026

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con veintiún minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de febrero del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Christian Mariana Ceballos Garduño
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité

La presente hoja de firmas forma parte integral del **ACTA/CT/ESP-002/2026** del Comité de transparencia del Instituto Electoral del Estado.